

## NOMBRE DEL PROGRAMA: BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

 PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 3  
 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

## I. ANTECEDENTES

## PROPÓSITO

Estudiantes socioeconómicamente vulnerables de alto rendimiento escolar al inicio de la educación media mantienen un alto rendimiento durante la educ media y/o educ superior(La beca no tiene incorporado dentro de su norma, restricciones asociadas al tipo de establecimiento público - privado)

## JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

De acuerdo con la ficha de seguimiento y en concomitancia con el resultado del estudio de las definiciones estratégicas de la beca desarrollado en el 2019, se realizó un esfuerzo para definir el problema, buscando describir cómo el programa se justifica a través de la intervención de Estado.

En materia de focalización, el estudio del Análisis estratégico desarrollado para la Beca el año 2019 demostró que el modelo de focalización es pertinente y se propusieron dimensiones complementarias para la integración de variables sociales multidimensionales. El actual modelo de asignación enfatiza el aspecto académico, por sobre los otros criterios de vulnerabilidad. Esto se debe a que la dimensión académica asigna la mayor cantidad de puntos y, simultáneamente, es la de mayor ponderación. Esto garantiza que los postulantes sean elegidos entre un grupo de alto desempeño. Los factores asociados a vulnerabilidad social de los estudiantes tienen un potencial muy restringido de definir la asignación del beneficio. (Fuente: Análisis estratégico de la BPR,2019). Por otra parte, las comparaciones entre el sistema de asignación utilizado en 2019 y un escenario simulado, sugirió que con excepción del factor académico, el modelo actualmente utilizado logra captar de mejor manera a estudiantes socioeconómicamente desaventajados y que presentan condiciones adicionales de vulnerabilidad (déficit de red apoyo familiar, aislamiento geográfico y otros miembros del núcleo familiar estudiando) (Fuente: Análisis estratégico de la BPR,2019). Los resultados presentados por el panel de expertos tras la evaluación de programas gubernamentales (EPG- DIPRES), entregó los siguientes hallazgos: "El panel considera adecuado un reconocimiento tanto simbólico como económico al desempeño meritorio y un aporte a su condición de desventaja socioeconómica. En síntesis, el panel considera que es justificada la intervención del Estado a través de la Beca Presidente de la República". Este juicio se sostiene en la integración de una acción afirmativa con el mérito para su adjudicación, favoreciendo con ello condiciones de equidad en el sistema educativo. (Fuente: Resumen ejecutivo evaluación programas gubernamentales (EPG),2017). El panel evalúa positivamente los criterios de asignación de la beca y la priorización de los renovantes como mecanismo que permite la continuidad del beneficio (Fuente: Informe Final BPR EPG. 2017)

## ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

Componente	Gasto estimado 2021 (Miles de \$ (2020))	Producción estimada 2021 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2021 (Miles de \$ (2020))
Beca Presidente de la República, Ed. Media.	11.442.984	36.356 (becas asignadas)	314,75
Beca Presidente de la República, Ed. Superior.	17.945.567	28.818 (becas asignadas)	622,72
Gasto Administrativo	235.108		
Total	29.623.659		
Porcentaje gasto administrativo	0,79%		
Porcentaje gasto respecto a presupuesto inicial 2020	102,34%		

POBLACIÓN Y GASTO POR BENEFICIARIO				
Concepto	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	123.500 Personas	123.500	123.500	123.500

Concepto	2021 (Meta)	Población a la que se orienta
Población potencial	187.049 Personas	Estudiantes postulantes egresados de octavo básico a tercero medio, cuyo promedio general anual de notas haya sido igual o superior a 6.0 y que presentan vulnerabilidad socioeconómica. Los criterios para estimar la población potencial de la Beca Presidente de la República son: a) Estudiantes de enseñanza media de establecimientos educacionales del país reconocidas por el Estado. b) Estudiantes promovidos de curso de octavo básico, primero, segundo y tercero medio. (incluye a los estudiantes de educación de adultos) c) Estudiantes con rendimiento académico sobresaliente (Estudiantes que presenten rendimiento académico con nota promedio final el año anterior igual o superior a 6.0) d) Estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica, tramo de registro social de hogares hasta el 60%
Gasto por Personas (Miles de \$ (2020))	239,87	El Decreto N° 105 del 08 de febrero del 2011, establece que la postulación aplica sólo para estudiantes de enseñanza media La normativa vigente de la Beca Presidente de la República no establece requisitos de acceso referidos al tipo de establecimiento educacional en el cual se encuentra matriculado, es decir, es posible que un estudiante pueda acceder al programa estando matriculado en cualquier establecimiento Educacional.

Concepto	2021	Comentarios
Cobertura (Objetivo/Potencial)*	66,03%	El programa estima para el año 2021 una cobertura suficiente.

\* Cobertura menor al 10% = Baja; Cobertura entre el 10 y 100% = Suficiente; Cobertura sobre el 100% = Sobre cobertura.

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2021 (Estimado)
Porcentaje de estudiantes BPR que mantienen un alto desempeño académico E. Media	$(\text{Estudiantes becados año t mantienen alto desempeño académico ed. Media} / \text{Total de estudiantes becados con BPR año t, ed. Media}) * 100$	Eficacia	93,00%
Porcentaje de estudiantes BPR que mantienen un alto desempeño académico E. Superior	$(\text{Estudiantes becados año t mantienen alto desempeño académico ed. Superior} / \text{Total de estudiantes becados con BPR año t, Ed. superior}) * 100$	Eficacia	90,00%

#### INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2021 (Estimado)
Porcentaje de Becados BPR de Educ. Media pagados oportunamente.	$(N^{\circ} \text{ de pagos de cuotas de estudiantes becados de enseñanza media dentro del plazo establecido en el calendario de pagos del año } t / N^{\circ} \text{ de pagos de cuotas de estudiantes becados de enseñanza media realizados en el año } t) * 100$	Calidad	87,00%
Porcentaje de Becados BPR de Educ. Superior pagados oportunamente.	$(N^{\circ} \text{ de pagos de cuotas de estudiantes becados de enseñanza superior dentro del plazo establecido en el calendario de pagos del año } t / N^{\circ} \text{ de pagos de cuotas de estudiantes becados de enseñanza superior realizados en el año } t) * 100$	Calidad	88,00%

## II. EVALUACIÓN

### EVALUACIÓN GENERAL

El programa cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados) y coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención).

**Atingencia:** Se evidencia la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada.

**Coherencia:** Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.

**Consistencia:** Se observa una adecuada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados.